

Madrid, 24 de junio de 2005

Ref. Comunicación de Hechos Relevantes.

Muy Sres. nuestros:

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre actualización de la información de entidades emisoras de valores admitidos a negociación en Bolsas de Valores, y en relación con la documentación enviada con fecha 2 de junio de 2005, con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de esta Sociedad, les comunicamos la adopción de los siguientes acuerdos por la citada Junta General, en primera convocatoria, celebrada el 21 de junio de 2005:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales de Befesa Medio Ambiente, S.A., correspondiente al ejercicio 2004, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, e Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
2. Aprobación de las Cuentas Anuales del Grupo Consolidado, integradas por el Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria Consolidadas, e Informe de Gestión Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2004.
3. Aprobación de aplicación del resultado destinando la totalidad de los beneficios después de impuestos cifrados en 9.548.598,78 euros a reserva legal 954.859,88 euros, a reservas voluntarias 1.544.234,36 euros y a dividendo 7.049.504,54 euros. Dado que la citada cantidad acordada como dividendo ya fue repartida como dividendo a cuenta por acuerdo del Consejo de Administración de 14 de diciembre de 2004 y abonado el 22 de diciembre de 2004, no procede distribución alguna.
4. Designación de Deloitte S.L. como Auditor de Cuentas para el ejercicio 2005, tanto para la revisión de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Befesa Medio Ambiente, S.A. como de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado.
5. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad para ampliar el capital social, en una o varias veces, hasta la cifra equivalente al 50 % del capital social en el momento de la presente autorización, dentro de los límites legales.

6. Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, dentro de los límites legales.
7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad, directamente o a través de sociedades filiales o participadas, hasta el límite máximo previsto en las disposiciones vigentes.
8. Delegación en el Consejo de Administración y en su Presidente, Vice-Presidente y Secretario no Consejero, para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados

Toda la documentación relativa a la celebración de la mencionada Junta General y acuerdos adoptados se incorpora en la página web de esta Compañía.

Sin otro particular, aprovechamos para saludarles atentamente,

Fdo. Antonio Marín Hita  
Director de Asesoría Jurídica